



Dirección de Bienestar
Social y Familia



Matrimonios Colectivos 2025

Diciembre

REQUISITOS

1. Partida de bautismo autenticada
2. Partida de confirmación
3. Registro civil de nacimiento de los novios, si son casados por lo civil, se presenta Registro de matrimonio
4. Fotocopia del documento de identificación
5. Evangelización para el matrimonio (se realiza en coordinación entre la Capellanía General y el CEPAES de la Curia Castrense de Colombia.
6. Fotografías (2 uno de él y otro de ella, tamaño 3x4)
7. Si fue casado(a) y murió el cónyuge, se requiere el certificado de defunción.
8. Si fue casado(a) y si hubo nulidad matrimonial, debe presentar el certificado de nulidad matrimonial.
9. Divorcio civil (si alguno estuvo casado)
10. Escritura de divorcio civil (si alguno estuvo casado por lo civil y se divorció)
11. Expediente matrimonial se diligencia con el capellán correspondiente
12. Si alguno tiene hijos o si tienen hijos entre ellos, se debe presentar la partida de nacimiento o registro civil.

Nota: Todos los documentos deberán ser originales y se encarga de verificar la presentación de estos documentos el capellán correspondiente a su capellanía o su unidad.

Para más información: 318 521 5890